



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Vacante del cargo de juez de paz sustituto de este municipio*

El próximo día 20 de junio de 2020 quedará vacante el cargo de juez de paz sustituto de este municipio.

Para proveer a su cobertura se abre un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito a este Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento elegirá de entre las solicitudes a quien haya de proponer para ser nombrado para este cargo de juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Si no hubiere solicitudes, el mismo Pleno elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia decano del partido.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Más información en <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

En Cardenadijo, a 19 de febrero de 2020.

La alcaldesa,  
María Daniela Grijalvo Preciado